

NORMAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PASAJE DEL TERROR

- Este pasaje está recomendado para mayores de 14 años debiendo ir los menores acompañados durante el recorrido por al menos un adulto.
- El acceso es libre y bajo la responsabilidad de los participantes.
- El espectáculo se desarrolla en un ambiente de oscuridad y miedo con patrones de luces intermitentes sonidos y personajes de terror, estrechamientos y rincones poco iluminados, es altamente impactante por lo que no se recomienda la entrada a menores, epilépticos, personas con afecciones cardiacas o mentales y embarazadas.
- El laberinto tiene flases y efectos estroboscópicos por lo que se desaconseja su entrada si es sensible a estos efectos.
- El acceso al pasaje se realizará de manera organizada por grupos de unas 8 personas aproximadamente quedando el número final a criterio de la organización que deberán permanecer unidas durante todo el recorrido sin correr ni retroceder y seguir las indicaciones del personal en su caso ante cualquier incidencia.
- Bajo ninguna circunstancia se permite tocar a los actores y decorados, aunque ellos podrán tocar a los participantes sin causar ningún tipo de daño.
- No está permitido el uso de teléfonos móviles, cámaras fotográficas y cualquier tipo de linterna o iluminación durante el recorrido.
- No se puede beber, fumar ni comer durante el recorrido ni acceder al mismo bajo los efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas.
- No se puede abandonar el recorrido trazado salvo, en caso de arrepentimiento, por las salidas situadas a lo largo del mismo y por acuerdo entre el participante que así lo requiera y el personal de la organización y bajo sus indicaciones.
- La entrada al pasaje se realizará por riguroso orden de llegada guardando fila.
- El espectáculo terminará a la hora determinada independientemente de que haya personas todavía esperando en la fila de entrada, aunque hayan llegado con mucha antelación. Siendo el último pase el jueves a las 21:30 y el sábado a las 14:00 y a las 21:30 horas.
- La organización se reserva el derecho de admisión, así como la capacidad de expulsar de las instalaciones a personas problemáticas e incívicas.
- La organización queda exenta de responsabilidad alguna por las imprudencias o desacato a las normas anteriormente citadas.

